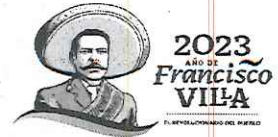




MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Morelos.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Versión pública del Registro o actualización de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en forma confinada, colección particular, zoológicos, espectáculos públicos (PIMVS), con número de Bitácora 17/LR-0041/10/23.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos.

IV. Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública.

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 19 de enero del 2024 y protocolizada mediante el ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII

liga

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII.pdf



Oficina de Representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.1527/2023
Bitacora: 17/LR-0041/10/23

Cuernavaca, Morelos, 31 de octubre de 2023

RECIBI ORIGINAL

8/01/24

CIUDADANO

MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.

Me refiero a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación en el estado de Morelos, el 16 de octubre del año en curso, en relación al trámite SEMARNAT-08-045-B Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada, por el cual, requiere la incorporación al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de manera confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS), para el predio con pretendida denominación "UNWABU MF"; por lo anterior, se establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 bis fracciones I, II y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33, 34 primer párrafo y 35 fracción X inciso h) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 fracciones IV, VI y VIII, 80 fracción I, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 9 fracciones II y XIII, 50, 51, 77, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 12, 27, 50, 52, 53, 104, 105, 131 y 131 Bis del Reglamento de la LGVS; al trámite SEMARNAT-08-045-B Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural; le comunico que derivado de la revisión y análisis al plan de manejo presentado y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, esta Oficina de Representación en el estado de Morelos, lo aprueba para las siguientes especies: Camaleón velado (*Chamaeleo calyptratus*), Camaleón pantera (*Furcifer pardalis*), Dragón barbudo (*Pogona vitticeps*) y Gecko leopardo (*Eublepharis macularius*); asimismo, se incorpora al Padrón de PIMVS, al siguiente predio:

NOMBRE DEL PIMVS	NÚMERO DE CONTROL	UBICACIÓN DEL PIMVS	TITULAR DEL PIMVS	RESPONSABLE TÉCNICO	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO
"UNWABU MF"	SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-038-MOR/23				



Oficina de Representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.1527/2023
Bitacora: 17/LR-0041/10/23

Cuernavaca, Morelos, 31 de octubre de 2023

La presente incorporación se otorga para la reproducción con fines de aprovechamiento comercial, para las siguientes especies: Camaleón velado (*Chamaeleo calyptratus*), Camaleón pantera (*Furcifer pardalis*), Dragón barbudo (*Pogona vitticeps*) y Gecko leopardo (*Eublepharis macularius*); con el siguiente inventario.

Cuadro I. Inventario de ejemplares de fauna silvestre de la cual se acredita la legal procedencia, quedando como de su **PROPIEDAD**.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOM 059	CITES	CANTIDAD	SISISTEMA DE MARCAJE APROBADO	LEGAL PROCEDENCIA
				SIN SEXAR		
Camaleón velado	<i>Chamaeleo calyptratus</i>	NA	II	3	Etiqueta colocada en el contenedor, comenzando con nomenclatura "UM", seguido de las iniciales de la especie, número de identificación individual y el año.	Nota de venta folio 00031, expedida por "Carranca Exotics" de fecha 09/05/2022.
Camaleón pantera	<i>Furcifer pardalis</i>	NA	II	0		Nota de venta folio 00064, expedida por "Carranca Exotics" de fecha 29/05/2022.
Dragón barbudo	<i>Pogona vitticeps</i>	NA	NA	3		-
Gecko leopardo	<i>Eublepharis macularius</i>	NA	NA	16		Nota de venta folio 123, expedida por "Comercializadora Hugma" de fecha 11/08/2023.
						Nota de venta folio 039, expedida por "Exotics Erizos Cuernavaca" de fecha 07/07/2023.
TOTAL DE EJEMPLARES: 22 (veintidos).						Nota de venta folio 046, expedida por "Exotics Erizos Cuernavaca" de fecha 07/07/2023.

II= Estatus en CITES NA= No Aplica

Por otra parte no omito señalar, que los responsable de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 50, 51, 78, 82, 83 y 84 de la LGVS; 12, 53, 91, 96, 104, 105, 131 y 131 Bis del Reglamento de la LGVS.

El presente registro en el padrón de PIMVS, no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad regidas por las autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.



**Oficina de Representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.**

Oficio número: 137.01.02.01.1527/2023

Bitacora: 17/LR-0041/10/23

Cuernavaca, Morelos, 31 de octubre de 2023

CONDICIONANTES

PRIMERA. La operación del PIMVS deberá estar de acuerdo a lo estipulado en el plan de manejo autorizado.

SEGUNDA. El Titular del PIMVS en caso de contingencia deberá presentar el formato de Informe, en su modalidad B de "contingencias o emergencias" dentro de los 10 días hábiles siguientes, de la muerte de ejemplares por enfermedades infecto-contagiosas, fugas, entre otros; anexando certificado de necropsia.

TERCERA. La legal procedencia de ejemplares de vida silvestre que se encuentran fuera de su hábitat natural, así como, de sus partes y derivados, se demostrará con la marca que muestre que han sido objeto de un aprovechamiento sustentable, o la nota de remisión o factura correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la LGVS y 53 del Reglamento de la LGVS.

CUARTA. El Titular del PIMVS, tendrá que presentar en esta Oficina de Representación el informe anual de actividades de cada año, apegándose a lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LGVS; apercibido que en caso de omisión en la presentación de los informes por dos años consecutivos, la Secretaría tendrá la facultad de revocar la presente incorporación. Asimismo, para las altas y bajas de ejemplares de vida silvestre en el inventario, así como cualquier otra actualización en el PIMVS, deberá ser presentada a través del trámite SEMARNAT-08-045-B.

QUINTA. La presente incorporación podrá cancelarse a petición expresa del Titular del PIMVS y por violación a los preceptos establecidos en la LGVS y su Reglamento, lo anterior, con fundamento en el artículo 123 de la LGVS.

Le reitero que no podrá recibir ejemplares (donados) que no acrediten su legal posesión y procedencia, debiendo informar a los poseedores de dichos ejemplares que deberán ponerlos a disposición de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos (PROFEPA), o en la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean estas autoridades quienes determinen su destino final.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Oficina de Representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.1527/2023
Bitacora: 17/LR-0041/10/23

Cuernavaca, Morelos, 31 de octubre de 2023

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

ENCARGADO DE DESPACHO Y
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

Handwritten signature

BIÓLOGO
JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Morelos, previa designación firma el biólogo Juan Ramón Acosta Cebberos, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C.c.e.p.-

Maestra en ciencias María de los Ángeles Cauich García.-Directora General de Vida Silvestre.- Para su conocimiento.

Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda.-Coordinador Técnico y de Gestión Ambiental de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.

Ingeniero Javier Martínez Silvestre.-Encargado de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

Número de documento: 01635

Handwritten signature
JRAC/MPH/MBCR

"POR UNA CULTURA ECOLÓGICA Y EL USO EFICIENTE DEL PAPEL, LAS COPIAS DE CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO SE REMITEN POR VÍA ELECTRÓNICA"



Página 4 de 4

Calle primavera numero 12, colonia Tomas de Chamilla, C.P. 62216, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono (777) 329 9727 <https://www.gob.mx/semarnat>